HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 477

Causante:

MECA FEDERICO URIEL

Objeto:

NOTA
S/ LICENCIA.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 477-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 15 de julio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 15 de julio de 2026, ha sancionado el DECRETO Nº 23 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 23

ARTICULO 1º.- Concédase licencia al Sr. Concejal Federico Meca (Legajo N° 72517), para el día 15 de julio del corriente año.-

ARTICULO 1º.- Acéptase la excusación de la Sra. Concejal Miriam Adamoli (Legajo N° 77611), para el día 15 de julio del corriente año.-

ARTICULO 2º.- En su reemplazo jura el Sr. Concejal Manuel Ares (Legajo N°78138) hasta el reintegro del Concejal en uso de su Licencia.-

ARTICULO 3º.- Tome conocimiento la Secretaría Legal y Técnica (Subsecretaría de Recursos Humanos, Contaduría General).-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

v.c.f.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro